

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38875 VALENCIA

Edicto.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 984/2008 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Artesanía en Madera Cali, S.L., con C.I.F B-96763271, y con domicilio en La Pobla Llarga, Avda. Estación, 7, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Doña Amparo Andreu López, abogado, con domicilio profesional en Valencia, c/ Callosa de Ensarriá, 9,1º, 3ª.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 15 de julio de 2009.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil uno de Valencia.

ID: A090081038-1